

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 1 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

1. **OBJETIVO:** Evaluar la efectividad de los controles en el manejo del inventario de la CVP tanto de bienes inmuebles como de muebles a 28 de febrero de 2022 y el cumplimiento de las actividades definidas en los procedimientos y mapas de riesgos y demás documentos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y/o normatividad legal vigente.
2. **ALCANCE:** Verificación ejecución y cumplimiento de Lineamientos, actividades y controles de los procedimientos 08-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles (25 inmuebles de sierra morena) y 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles de los Bienes (adquiridos en el 2020 y 2021) y el plan de acción de bienes inmuebles 2021.
3. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Inicio 15 de marzo y finalización 15 de abril de 2022.
4. **EQUIPO AUDITOR:**

Auditor Líder: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno  
 Carlos Andrés Vargas Hernández- Contratista Asesoría Control Interno CTO 070-2022

5. **CRITERIOS DE AUDITORIA:**

- Constitución Política de Colombia de 1991; Decreto Distrital 121 de 2008, la
- Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Manual Distrital de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de las entidades del Gobierno Distrital.
- Decreto 492 de 2019 Lineamientos generales sobre austeridad
- Resolución 533 de 2015 CGN y demás normatividad reglamentaria y relacionada.
- Procedimientos 208-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles.
- Procedimientos 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad

6. **METODOLOGÍA DE TRABAJO:** Para el desarrollo de la auditoria se utilizaron las técnicas internacionalmente aceptadas basados en los métodos de observación, confrontación, revisión y comparación. Durante la fase de planeación, se realizó la solicitud inicial de información a la Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones, Dirección de Reasentamientos, Dirección de Mejoramiento de Barrios, Dirección de Mejoramiento de Vivienda Subdirección Administrativa y Oficina TIC con memorando 202211200028733 del 14 de marzo de 2022 y se recibieron las respuestas correspondientes con memorandos:

- Dirección Gestión Corporativa, memorando 202217000030833 del 18/mar/2022
- Dirección de Mejoramiento de Barrios, memorando 202215000031723 del 24/mar/2022
- Dirección de Mejoramiento de Vivienda, memorando 202214000030873 del 18/mar/2022
- Dirección de Reasentamientos, memorandos 202212000027023 del 11/mar/2022, correo electrónico del 4 de abril de 2022 y memorando 202212000039323 del 18/abr/2022
- Dirección Urbanización y Titulaciones memorandos: 202213000031683 del 24/mar/2022, 202213000033253 del 29/mar/2022, 202213000035103 del 01/abr/2022 y 202213000038743 del 13/abr/2022.
- Oficina TIC, memorando 202211600030583 del 18/mar/2022, 202211600008083 del 18/mar/2022 y 202211600031743 del 24/mar/2022.
- Subdirección Administrativa, memorando 02217200031643 del 24/mar/2022, correo electrónico del 28/abr/2022 y 202217200045343

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 2 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

## 7. CONCLUSIÓN:

Como resultado de las pruebas de auditoría practicadas de acuerdo con los objetivos planteados, se concluye que se encuentran implementados y operando los controles asociados al manejo del inventario de la CVP tanto de bienes inmuebles como de muebles con corte al 28 de febrero de 2022 y se cumplen las actividades definidas en los procedimientos y mapas de riesgos. No obstante, a lo anterior, existen algunas observaciones y oportunidades de mejora que en debida atención contribuirán al fortalecimiento del proceso, tal y como que se detallan a continuación:

- Los inventarios representan el 18,84% al 31 de diciembre de 2021 sobre el activo total de la CVP.
- Los bienes inmuebles de la entidad se encuentran clasificados como inventarios en el Balance General por un valor de \$26.714.108.881 a 31 de diciembre de 2021 dentro de la cuenta contable 1510 – Mercancías en existencia, porque se tiene la intención de venderlos o distribuirlos con o sin contraprestación y, por lo tanto, no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, construcción, explotación o tratamiento.
- Dentro la información reportada por la Subdirección Financiera en las notas a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2021 se identifica que el número de bienes asciende a 437 de los cuales, 420 son lotes de terreno libres, 1 corresponden a bodega, 14 corresponden a viviendas y 2 a locales.
- La Dirección de Reasentamientos tiene a su cargo 708 predios (revelados en las notas a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2021) los cuales deben ser entregados a la autoridad ambiental (en este caso a la Secretaría Distrital de Ambiente) a la fecha se encuentra en proceso la entrega de 85 predios a SDA.
- Se presentó una diferencia de \$193.801.384 entre la información reportada por la Subdirección Financiera en la cuenta contable 1510 – Mercancías en existencias y lo reportado en el formato 208-GA-FT-37 Características de Bienes Inmuebles por parte de la Dirección de Urbanización y Titulación. Al solicitar aclaración respecto a la diferencia, la Subdirección financiera informo que el error se presenta dentro de la base de datos (formato 208-GA-FT-37 Características de Bienes Inmuebles) en la columna 81 novedades, lo cual genera la **Oportunidad de mejora No.1**.
- Se pudo evidenciar para dos (2) de los cuatro (4) trimestres, el envío de la información del formato 208-GA-FT-37 Características de Bienes Inmuebles V11 por parte de la Subdirección Administrativa a la Subdirección Financiera, fuera del término establecido en la política de operación No. 8 y No 9, generando la **Observación No.1**.
- Los 29 predios de sierra morena registrados dentro de la base de datos del formato 208-GA-Ft-37 no cumplen con lo establecido dentro de la política de operación No.14 del procedimiento 208-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles, generando la **Observación No.2**
- De los 25 predios sierra morena verificados en visita de campo (2) dos se encuentran en estado de invasión, uno con una vivienda construida (una esquina) y en otro por carros particulares (como zona de parqueo), los 23 restantes se encuentran en estado desocupado. (Anexo No. 1 Foto 5, Foto 6 y Foto 7)
- Ninguno de los 25 predios se encuentra delimitados con algún tipo de cercamiento, pero como mecanismo de control se realizan monitoreo permanentes por parte de un motorizado de la vigilancia contratada por la CVP (Contrato 377 de 2022 hasta el 16 de mayo – Inicio contrato 440 de 2022). Se encontró solo un aviso durante todo el recorrido, este aviso se encuentra en mal estado donde se indica que los predios son propiedad de la Caja de la Vivienda Popular (Anexo No.1 Foto 45).

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 3 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

- Se evidenció en uno de los lotes basura y material de desechos lo cual indicaría que se está tomando como botadero de basura por los residentes del sector como se evidencia en el Anexo No.1 Foto 37. Como se informó en los anexos técnicos presentados en el comité técnico de inventarios de bienes inmuebles del 10 de marzo de 2022 se pudo corroborar que se presenta en todos los predios una inclinación importante.
- Respecto a los bienes muebles, mediante el contrato 1116 de 2019 la CVP adquirió un total de 197 equipos de cómputo, en visita de recorrido se pudo verificar la ubicación y el estado de los 197 equipos, identificando que existe un equipo de cómputo en estado dañado y que a la fecha no se ha realizado su reposición por parte de la Aseguradora. **Observación No.3.**
- Verificado el procedimiento 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles, de acuerdo con la muestra, se pudo establecer que se está cumpliendo con cada una de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento, no obstante, evaluar si es necesario definir criterios de priorización para asignación y entrega de equipos a las áreas que corresponda a una planeación de los recursos disponibles que se requieren para la prestación de los servicios.
- En visita realizada el día 20 de abril de 2022 a la bodega de almacenamiento de bienes muebles de la entidad se pudo evidenciar que los elementos que se encuentran dentro de los inventarios no cumplen con las condiciones adecuadas de almacenaje (organización y preservación adecuada de los elementos). **Observación No.4.**
- La entidad tiene 5 líneas de celular activas asignados a diferentes áreas. En el inventario se encuentra relacionados 8 equipos, de los cuales 6 se adquirieron el día 25 de enero de 2021 mediante factura electrónica de venta No. 9478747342 del Grupo Éxito por valor de \$3.747.626. A la fecha se encuentran 3 equipos en almacén, sin uso, de los cuales 2 de ellos fueron adquiridos mediante compra realizada en el mes de enero de 2021, es decir, llevan más de 1 año sin utilizar y guardados en almacén lo que evidencia que a la fecha no existía una necesidad para su compra. **Observación No.5.**
- Finalmente valoramos la disposición, colaboración y acompañamiento durante el desarrollo de la auditoría, así como la atención, importancia y respeto de cada uno de los funcionarios durante el desarrollo de esta.

## 8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto de las pruebas prácticas de acuerdo con los objetivos de auditoría, las cuales tienen como propósito principal contribuir a fortalecer la gestión, operación y control de la Caja de Vivienda Popular.

### 8.1. REPORTE POR PARTE DE LAS ÁREAS MISIONALES DE LOS BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS, VENDIDOS O CEDIDOS A NOMBRE DE LA ENTIDAD

**Objetivo No. 1:** Determinar si existen diferencias en los bienes muebles reportados por las áreas misionales frente al inventario de bienes. Confirmar que se esté aplicando el control del reporte de los bienes inmuebles adquiridos, vendidos o cedidos a nombre de la entidad

**Prueba No. 1:** Confirmar que los bienes inmuebles (predios) que tienen registrados las áreas misionales coincidan con el inventario de bienes inmuebles de la Subdirección Administrativa y verificar el cumplimiento de los reportes por las áreas misionales que deben ser enviados a la

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 4 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

Subdirección Administrativa y Dirección Corporativa de bienes inmuebles adquiridos, vendidos o cedidos a nombre de la entidad del 1 de enero del 2021 al 28 de febrero del 2022.

Se solicitó mediante memorando 202211200028733 del 14 de marzo de 2021 la Relación de los Bienes inmuebles (predios) que se encuentran a cargo de cada una Direcciones Misionales en formato Excel, discriminando\_ Dirección, Localidad, Área del Predio, Estado Actual (Construido, Invadido, Lote, Otro), Identificador (CHIP, matrícula inmobiliaria), Valor de adquisición o valor del predio (comercial y/o catastral), dentro de la información presentada por cada una de las áreas se pudo establecer que la CVP tiene registrados dentro del formato 208-GA-Ft-37 CARACTERISTICAS DE BIENES INMUEBLES, un total de 3247 inmuebles , de los cuales 2539 inmuebles están a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones y 708 a cargo de la Dirección de reasentamientos..

El formato 208-GA-Ft-37 CARACTERISTICAS DE BIENES INMUEBLES es una herramienta utilizada por la CVP como inventario de los bienes inmuebles y a su vez como medio de control para evaluar las características propias de cada predio.,

### **Inmuebles programa misional de Reasentamientos**

El procedimiento en el cual se encuentran involucrados los inmuebles responsabilidad de la Dirección de Reasentamientos inicia con el ingreso de las familias al programa de Reasentamientos y finaliza con la entrega de la alternativa habitacional, o con la compra del inmueble o de sus mejoras, (para los casos en los que las familias no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos para la asignación del Valor Único de Reconocimiento (VUR)).

Los predios entregados a la Caja de la Vivienda Popular por parte de los beneficiarios del Programa de Reasentamientos, deben ser a su vez entregados a la Secretaria de Distrital de Ambiente quien se encarga del manejo y custodia, teniendo en cuenta que esta es la entidad competente en el distrito para tal fin.

Lo anterior reglamentado por la ley 388 de 1997, artículo 121 donde se establece que *“Las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado de forma tal que se evite una nueva ocupación. En todo caso, el alcalde municipal o distrital respectivo será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas y responderá por este hecho”*, y el decreto 511 de 2010, artículo 2 donde se establece que *“corresponde a la Secretaria Distrital de Ambiente recibir, manejar y custodiar los inmuebles que se ubiquen en el perímetro urbano, a partir de su entrega por parte de la Caja de Vivienda Popular o del Fondo de prevención y Emergencia – FOPAE, según sea el caso”*.

Se solicitó mediante correo electrónico del 12 de abril de 2022, se informara de los bienes inmuebles a cargo de la Dirección de Reasentamientos (708 inmuebles) ¿Cuántos de los inmuebles adquiridos a través del programa de reasentamientos se han entregado a la Secretaria Distrital de Ambiente de acuerdo con lo establecido en la ley 388 de 1997 artículo 121 y el decreto 511 de 2010 artículo 2? Se informó por parte de la Dirección de Reasentamientos que *“a la fecha han sido radicados para iniciar el proceso de entrega un total de 85 predios a la Secretaria Distrital de Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 388 de 1997, el artículo 2 del Decreto 511 de 2010, de la siguiente manera: 50 predios en el año 2021 y 35 predios con corte a marzo 2022”*.

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 5 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

Por otra parte, se solicitó informar ¿si dentro de la CVP existe un procedimiento para la entrega de estos bienes a la SDA? Se informó por parte de la Dirección de Reasentamientos que *“dentro de la CVP NO existe un procedimiento para la entrega de los bienes inmuebles a la SDA. Sin embargo, existe un procedimiento para ésta actividad, denominado 208-REAS-Pr-04 Saneamiento y Adquisición de Predios y Mejoras, el cual establece, dentro de sus actividades la entrega de los Bienes Inmuebles a la Entidad Ambiental competente. Actualmente, el procedimiento para la entrega se rige a través de la Resolución SDA 3236 de 2021 Anexo 1 Numeral 5.1 de la Resolución, la cual establece los lineamientos, pasos y procesos para la entrega de los predios a esta autoridad ambiental. Así mismo, existe el Plan de Acción de Inventario de Bienes e Inmuebles, el cual fue aprobado por la Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y tiene un seguimiento mensual, donde se revisa el avance y se entregan las evidencias de cumplimiento de éste”*.

### **Análisis de la respuesta presentada por parte de la Dirección de Reasentamientos**

Analizada la respuesta de la Dirección de Reasentamientos mediante memorando No. 202212000061653 del 15/06/2022, donde se indica que *“Como es de conocimiento, solo hasta el 23 de septiembre del 2021, y después de varias gestiones realizadas por la Caja de la Vivienda Popular – CVP ante diferentes instancias, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA expidió la Resolución 3236 de 2021, por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido recuperados, y a su vez, derogó la resolución 3168 de 2015; a partir de ese momento se logró que la SDA recibiera los predios que estaban siendo recuperados por la CVP, específicamente por la Dirección de Reasentamientos.*

*Ahora, como bien se indica, con corte a 31 de diciembre, la Dirección tiene a cargo 708 predios de los cuales, a la fecha del informe preliminar se han radicado 85 expedientes a la autoridad ambiental conforme los lineamientos establecidos en el Anexo 1 Numeral 5.1 de la resolución SDA 3236 de 2021 en el siguiente orden:*

- Primera entrega 32 expedientes mediante radicado N°202111000163561 de fecha 26-10-2021. Anexo 1*
- Segunda entrega 18 expedientes mediante radicado N°202111000200641 de fecha 13-12-2021. Anexo 2*
- Tercera entrega 35 expedientes mediante radicado N°202211000052311 de fecha 24-03-2022. Anexo 3*

*La Dirección de Reasentamientos anualmente establece un Plan de Bienes Inmuebles que es aprobado por las instancias competentes de la CVP, y como seguimiento mensual a la actividad de entrega de predios a la SDA, la Dirección de Gestión Corporativa y CID – responsable del Proceso, realiza seguimiento al Plan de Acción de inventarios bienes e inmuebles, verificando así su avance, evidencias y cumplimiento.*

*Cabe señalar que, el porcentaje de avance acumulado con corte a 30 de abril de 2022 fue del 26%. Anexo 12*

Se acepta el argumento presentado por la Dirección de Reasentamientos y se insta a continuar con el seguimiento mensual con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los planes de acción de bienes inmuebles establecidos por la CVP referentes a la entrega de estos bienes a la autoridad ambiental de los 708 predios.

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 6 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

## 8.2. FORMATO 208-GA-FT-37 DENOMINADO CARACTERISTICAS DE BIENES INMUEBLES

Dentro del manual de políticas contables constituido y adoptado por la CVP se indica que, para clasificar los bienes como inventarios en la CVP, se hace necesario e imprescindible conocer la intención que se tiene con los bienes. Esta característica debe ser definida por la respectiva área de gestión que tiene a cargo dentro de sus funciones el control administrativo de dichos bienes. La CVP tiene entre sus inventarios casas, locales, terrenos y bodegas.

Los inventarios representan el 18, 84% al 31 de diciembre de 2021 sobre el activo total de la CVP.

Los bienes inmuebles de la entidad se encuentran clasificados como inventarios en el Balance General dentro de la cuenta contable 1510 – Mercancías en existencia, porque se tiene la intención de venderlos o distribuirlos con o sin contraprestación y, por lo tanto, no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, construcción, explotación o tratamiento, por un valor de \$26.714.108.881 a 31 de diciembre de 2021.

Dentro la información reportada por la Subdirección Financiera dentro de las notas a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2021 se identifica que el número de bienes asciende a 437 de los cuales, 420 son lotes de terreno libres, 1 corresponden a bodega, 14 corresponden a viviendas y a 2 locales.

Dentro de la información presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones en el formato 208-GA-Ft-37 se pudo evidenciar que se encuentran como inventarios clasificados 437 inmuebles que presentan un valor en libros en la columna 54 de \$26.520.307.497.

### Oportunidad de mejora No. 1:

Se evidenció una diferencia de \$193.801.384 entre la información reportada por la Subdirección Financiera en la cuenta contable 1510 – Mercancías en existencias y lo reportado en el formato 208-GA-FT-37 Características de Bienes Inmuebles por parte de la Dirección de Urbanización y Titulación.

Al solicitar aclaración respecto a la diferencia, la Subdirección financiera informo que el error se presenta dentro de la base de datos (formato 208-GA-FT-37 Características de Bienes Inmuebles) en la columna 81 novedades donde se encuentran dos inmuebles con el criterio de reclasificación, uno ubicado en la Urbanización Arbozadora alta en la dirección DG 73 SUR 38A 43 y el otro en caracolí en la dirección KR 70 76A 15 SUR, estos dos inmuebles dentro de la columna 54 aparecen como valor \$0 en libros, teniendo como valor de costo de adquisición (Bienes con contraprestación) en la columna 57 un valor de \$ 40.391 y \$193.760.845 respectivamente.

Una vez analizada la respuesta entregada por parte de la Subdirección Financiera mediante memorando No.202217100056333, se pudo evidenciar el ajuste realizado la base de datos de inmuebles formato 208-GA-Ft-37 en la columna 54, subsanando el error evidenciado en el ejercicio auditor, se recomienda generar controles a la base de datos (Formato 208-GA-Ft-37) con el fin de que se mitigar el riesgo de presentar información inexacta.

De acuerdo con lo anterior se cambia la connotación de observación a oportunidad de mejora.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 7 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

#### Diferencia Formato base de datos de inmuebles formato 208-GA-Ft-37

MÓDULO 4 - INFORMACION COMERCIAL				
SUBDIRECCION FINANCIERA	SUBDIRECCION FINANCIERA	DUT / REAS	DUT / REAS	DUT / REAS
53	54	55	56	57
FECHA LIBROS CONTABLES	VALOR LIBROS CONTABLES	FECHA DEL AYALUO CATASTRAL	VALOR DEL AYALUO CATASTRAL	COSTO DE ADQUISICIÓN (BIENES CON CONTRAPRESTACIÓN)
31/03/2021	\$ -	2018	\$ 30.569.000	\$ 40.391
31/03/2021	\$ -	30/01/2020	\$ -	\$ 193.760.845

Fuente: Subdirección Administrativa– Subdirección Financiera  
 Elaboración: ACI

#### Recomendación:

A la Subdirección Financiera implementar como mecanismo de control periódico la validación de la columna No. 54 VALOR LIBROS CONTABLES, contra el saldo en libro auxiliar de SiCapital que permita mitigar el riesgo de generar información no confiable e inexacta.

A la Subdirección Administrativa y Dirección de Urbanización y Titulaciones responsables de la información realizar el ajuste en el reporte con corte al primer trimestre de 2021 de la situación identificada.

### 8.3. PROCEDIMIENTO 208-SADM-PR-12 REGISTRO E INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

**Objetivo No. 2:** Verificar el cumplimiento de las actividades descritas procedimiento 208-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles.

**Prueba No. 2:** Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento 208-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles de acuerdo con la muestra.

El procedimiento 208-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles define las actividades para el registro y control de los bienes Inmuebles de la entidad, con el fin de tener un inventario actualizado, que permita su consulta y se constituya en una herramienta para la toma de decisiones que se requieran y dar respuesta a las solicitudes de información tanto de la Caja de la Vivienda Popular, como el de otras entidades.

#### Observación 1:

No se está dando cumplimiento a lo establecido en la política de operación No. 8 y No 9 que indica “Se remitirá a la Subdirección Financiera en medio digital el reporte diligenciado del formato de los bienes inmuebles 208-GA-Ft-37, con corte a marzo 31, junio 30, septiembre 30. Esta información se debe enviar por la Subdirección Administrativa, a más tardar el día (5) hábil del mes siguiente de la fecha del reporte, previa consolidación de la información suministrada por la Dirección de Reasentamientos y Dirección de Urbanizaciones y Titulación de acuerdo con el área responsable del diligenciamiento de los atributos asignados en él”. Y “El último reporte se realizará con corte al 15 de noviembre de

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 8 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

cada año, el cual se remitirá a la Subdirección Financiera por parte de la Subdirección Administrativa a más tardar el 15 de diciembre de cada año”.

En dos (2) de los cuatro (4) trimestres, el envío de la información por parte de la Subdirección Administrativa a la Subdirección Financiera del formato 208-GA-FT-37 Características de Bienes Inmuebles V11, se realizó fuera del término como establece la política de operación No. 8 y No 9 tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

**Relación memorandos de Subdirección Administrativa a la Subdirección Financiera formato 208-GA-Ft-37**

Periodo	Fecha de corte	Fecha límite de reporte	Memorando de ADM a Sub Fin envío reporte	Fecha de reporte por ADM a Sub Fin	Días de diferencia
1 Trimestre	31-mar-2021	9-abr-2021	202117200019773	26 de marzo de 2021	15 días antes
2 Trimestre	30-jun-2021	8-jul-2021	202117200058463	<b>22 de julio de 2021</b>	9 días
3 Trimestre	30-sep-2021	7-oct-2021	202117200087943	7 de octubre de 2021	0 días
4 Trimestre	15-nov-2021	15-dic-2021	202117200021713	<b>23 de diciembre de 2021</b>	8 días

Fuente: Subdirección Administrativa  
Elaboración: ACI

Lo anterior, evidencia debilidades en el seguimiento y control de la información de los bienes inmuebles para dar cumplimiento a lo establecido en la política 8 y 9 del procedimiento 208-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles, generando riesgos en la emisión de información financiera inexacta o inoportuna e incumple el numeral 8.5.4 de la NTC ISO 9001:2015.

Una vez analizada la respuesta entregada por parte de la Subdirección Administrativa mediante memorando No. 202217200057163 se ajusta el cuadro y el texto presentado en el informe preliminar estableciendo que 2 de los 4 envíos del informe se realizó fuera de termino, por otra parte, se confirma la observación teniendo en cuenta que dentro de la respuesta se acepta por parte de la Subdirección Administrativa que “...en dos (2) de los cuatro (4) trimestres se cumplió con los plazos de la política de operación y en los otros dos (2) se explica por qué se entrega fuera del plazo establecido en las políticas de operación en razón a que en el proceso de revisión y ajustes, las dependencias responsables del reporte de la información de los inmuebles entregaron a la Subdirección Administrativa fuera de los plazos establecidos en el procedimiento.”

Ahora bien, es cierto, que para el cumplimiento de la política de operación es necesario que las dependencias responsables suministren la información dentro de los términos establecido, es decir, (...) a más tardar a los quince (15) días hábiles anteriores a los cuatro cortes trimestrales anuales definidos en las políticas de operación o cuando se requiera; que de acuerdo con lo indicado en la respuesta se presentó demora en los siguientes reportes:

**Reporte 2do trimestre 2021:** Es necesario clarificar que se entrega la información a la Subdirección Financiera hasta el día 22 de julio 2021, en razón a que hasta ese mismo día persistían observaciones frente a la información presentada por las dependencias y a que el mismo 22 de julio 2021 se recibieron respuestas de observaciones de la Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones.

	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	Páginas: 9 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

**Reporte 4to trimestre 2021:** Es necesario clarificar que se entrega la información a la Subdirección Financiera hasta el día 23 de diciembre 2021, en razón a que:

- i. La información de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación se recibió hasta el día 22 de noviembre 2021, y la información de la Dirección de Reasentamientos se recibió por parte de la Subdirección Administrativa el día 30 de noviembre 2022, en ambos casos, extemporáneo frente a los límites que establece la actividad 3 del procedimiento 208-SADM-PR-12 Registro y control del inventario de bienes inmuebles v5.
- ii. Hasta el día 21 de diciembre persistían observaciones frente a la información presentada por las dependencias, y como se evidencia, los días 21 y 22 de diciembre se recibieron en la Subdirección Administrativa alcances a los formatos 208-GA-FT-37 “Características de Bienes Inmuebles” entregados por la Dirección de Reasentamientos y Dirección de Urbanizaciones y Titulación respectivamente.

Por lo anterior, se amplían la observación y recomendación a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación y Dirección de Reasentamiento para que se adopten las medidas de control necesarias para asegurar el cumplimiento de los términos del procedimiento; sin embargo, la Subdirección Administrativa como responsable del procedimiento 208-SADM Pr-12 debe hacer seguimiento y control, con el fin de evitar el riesgo de incumplimiento de los tiempos para la entrega de la información.

De acuerdo con lo anterior se mantiene la connotación de observación.

#### **Recomendación:**

A la Subdirección Administrativa

- Realizar seguimiento y comunicación a las dependencias responsable de suministrar la información para cumplir con la remisión de esta información en los tiempos indicados en el procedimiento.
- Revisar los tiempos y actividades establecidos dentro del procedimiento en conjunto con las áreas responsables de suministrar la información, para que si se considera pertinente ajustar los tiempos de acuerdo a las limitantes que se puedan presentar en el desarrollo de esta actividad.

A la Dirección de Urbanización y Titulaciones y Dirección de Reasentamiento

- Implementar los controles necesarios para cumplir con los tiempos establecidos en el procedimiento de “...enviar por la Subdirección Administrativa, a más tardar a los quince (15) días hábiles anteriores a los cuatro cortes trimestrales anuales definidos en las políticas de operación o cuando se requiera el formato de los bienes inmuebles 208-GA-Ft-37.

#### **Observación 2:**

Se solicitó mediante correo electrónico del 13 de abril de 2022 se informara a esta auditoría ¿Cómo se tienen organizados los 29 inmuebles de Sierra Morena documentalmente? Y si ¿Se tiene un expediente físico individualizado de cada uno de los bienes?, La Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones responsable de dichos predios, informó mediante memorando 202213000038743 el 13 de abril de 2021 que “...documentalmente, tiene en su custodia el expediente del desarrollo Sierra

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 10 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

*Morena comprendido en 58 carpetas que contiene toda la información del predio de mayor extensión. Sobre el particular es oportuno aclarar que, los expedientes a cargo de la DUT no están creados por CHIP o Folio de manera individual, puesto que inventarios no tiene Tabla de Retención Documental, por lo tanto, los expedientes que están creados se ajustan a las TRD de zonas de cesión, urbanizaciones o titulación, sin embargo, existen predios que no se clasifican en ninguno de los 3 grupos. Así las cosas, las veinticuatro (24) manzanas que se pretenden comercializar cuentan con información digital que posteriormente será incorporada en el expediente del predio de mayor extensión” y que “no se tiene un expediente por cada uno de los inmuebles, se cuenta con información digital de las 24 manzanas que posteriormente, junto con las actas de la Mesa de Gestión de Inmuebles y del Comité de Gestión y Desempeño, se incorporará al expediente del predio de mayor extensión del desarrollo Sierra Morena”.*

Lo anterior, evidencia que los 29 predios de sierra morena registrados dentro de la base de datos del formato 208-GA-Ft-37 no cumplen con lo establecido dentro de la política de operación No.14 del procedimiento 208-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles que indica “La Direcciones de Urbanizaciones y Titulación, así como la Dirección de Reasentamientos, serán responsables de contar con un expediente físico de cada uno de los bienes inmuebles que se reportan en el formato 208-GA-Ft-37 de acuerdo con los contenidos del atributo “DEPENDENCIA QUE MANEJA EL INMUEBLE O PROYECTO” del mencionado formato. Este expediente físico que reposará en los archivos de cada dependencia, deberá cumplir con las normas de gestión documental de la entidad... Estos expedientes podrán incorporar los documentos que soporten las actuaciones adelantadas por las áreas o dependencias de la Caja de la Vivienda Popular en cumplimiento de sus funciones, procesos y procedimientos; en todo caso, los documentos que reposan en cada expediente deberán estar foliados y relacionados en una tabla de retención documental o lista de chequeo que hará parte del respectivo expediente físico.” incumpliendo con lo establecido en esta política.”

Esta situación, genera riesgos de cumplimiento de la Ley General de Archivo (594 de 2000), que define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Lo anterior, también incumple el numeral 7.5.3.1 literal a) de la NTC ISO 9001:2015, por cuanto, no fue posible determinar la condición documental de los 25 predio sierra morena de manera individual.

### **Recomendación:**

A la Subdirección Administrativa

- Revisar en conjunto con las Direcciones misionales responsables de su implementación, la política de operación No. 14 establecida del procedimiento 208-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles.
- Implementar mecanismos de control y verificación para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento 208-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles.
- En el marco de las actividades definidas en el Plan de Gestión Documental para la actualización de las TRD, verificar que los expedientes de los predios queden incluidos en las TRD, teniendo en cuenta que es del procedimiento 208-SADM-Pr-12 de donde se desprenden este soporte.

	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	Páginas: 11 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

A la Dirección de Urbanización y Titulaciones

- Organizar los expedientes de los predios a su cargo de acuerdo con lo establecido en la política de operación No. 14 establecida del procedimiento 208-SADM-Pr-12 Registro e inventarios de bienes inmuebles.

A la Dirección de Urbanización y Titulaciones y Dirección de Reasentamientos

- Solicitar la actualización de las TRD a la Subdirección Administrativa para incorporar los expedientes de los predios en medio magnético y/o físico clarificando que información debe contener cada expediente y lista de chequeo que hará parte del respectivo expediente físico

#### **Análisis de la respuesta presentada por parte de la Subdirección Administrativa**

Una vez analizada la respuesta entregada por parte de la Subdirección Administrativa mediante memorando No. 202217200057163 se confirma la observación ya que no se presenta ningún soporte que la desvirtúe la observación y, por el contrario, la respuesta entregada reafirma lo evidenciado en la auditoría, no obstante considerando lo indicado se realizan ajustes a las recomendaciones.

#### **8.4. ESTADO DE LOS PREDIOS INMUEBLES DE SIERRA MORENA**

**Objetivo No. 3:** Verificar mediante visita en sitio el estado de los 25 inmuebles de sierra morena.

**Prueba No. 3:** Verificación en campo los 25 predios de sierra morena, para confirmar: Estado (Invadido o desocupado), Ubicación, Seguridad, Condiciones técnicas para la decisión de enajenación.

Dentro de la auditoría de desempeño realizada en el año 2019 de código No. 35 por parte de la Contraloría de Bogotá a la Caja de la Vivienda Popular se generó un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria *“por la falta de gestión en la comercialización de los bienes inmuebles del desarrollo sierra morena con intención de comercializar, generando gastos improductivos para la entidad”*.

Como parte del plan de mejoramiento formulado por la entidad se estableció como acción correctiva *“presentar al comité técnico de inventarios de bienes inmuebles la solicitud de comercialización de los inmuebles de sierra morena con el fin de que estos predios sean objeto de la aplicación del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles”*.

Es así que el 10 de marzo del 2022 se presentó en la mesa de trabajo para la gestión de bienes el *“Análisis de los documentos aportados por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en relación con la enajenación de bienes inmuebles del desarrollo Sierra Morena”*.

De acuerdo con la información presentada en la mesa técnica y con el fin de verificar el estado en que se encuentran los 25 inmuebles el día 10 de marzo de 2022, se programó una visita de campo para el día 4 de abril de 2022 donde se pudo evidenciar lo siguiente:

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 12 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

### Relación de 25 inmuebles de Sierra Morena

CHIP	BARMANPRE	MZNA	LOTE	DIRECCIÓN	No. Auditor	Observaciones (Anexo No.1 fotográfico)
AAA0215KKZM	002440008001	008	001	TV 73 75B 20 SUR	24	Desocupado-Inclinado
AAA0215KLAW	002440009001	009	001	TV 71 75B 11 SUR	23	Desocupado-Inclinado
AAA0215KLBS	002440010001	010	001	TV 71 75B 07 SUR	22	Desocupado-Afectación por estructura ecológica por nuevo POT
AAA0261ZKLW	002440014002	014	002	TV 52 75A 23 SUR	13	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZKMS	002440015002	015	002	TV 53 75A 09 SUR	12	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZKNN	002440016002	016	002	TV 56 75A 56 SUR	11	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZKOE	002440017002	017	002	TV 56 75A 49 SUR	10	Desocupado-Inclinado
AAA0235NLCX	002440032001	032	001	TV 73K 75A 06 SUR	16	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZKSK	002440041002	041	002	TV 57 75A 09 SUR	9	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZLBS	002440053026	053	026	TV 60 74 50 SUR	2	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZKTO	002440056002	056	002	TV 59 75A 09 SUR	8	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZKUZ	002440057002	057	002	TV 61 75A 08 SUR	7	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZKWF	002440058002	058	002	TV 70 75A 62 SUR	6	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZKXR	002440059002	059	002	TV 72 75A 08 SUR	5	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZKYX	002440060002	060	002	TV 72 75A 07 SUR	4	Desocupado-Inclinado
AAA0261ZKZM	002440061002	061	002	TV 73 75A 07 SUR	3	Invadido parte izquierda construido
AAA0215KLCN	002440067001	067	001	TV 73A 75B 32 SUR	25	Desocupado - Afectación estructura ecológica nuevo POT
AAA0235NLDL	002440069001	069	001	TV 73I 75 61 SUR	14	Desocupado-Inclinado
AAA0235NLEA	002440070001	070	001	TV 73M 75 50 SUR	15	Desocupado-Inclinado
AAA0215KLFZ	002440080017	080	017	TV 73H 75B 66 SUR	21	Desocupado-Inclinado
AAA0215KLHK	002440083001	083	001	TV 73H BISA 75B 14 SUR	20	Desocupado-Inclinado
AAA0215KLJZ	002440085001	085	001	TV 73I 75B 07 SUR	19	Desocupado-Inclinado
AAA0215KLKC	002440086001	086	001	TV 73M 75B 10 SUR	18	Desocupado-Inclinado
AAA0215KLDE	002440088001	088	001	TV 74 75B 34 SUR	17	Desocupado-Inclinado
AAA0235NLBR	002444047025	047	025	TV 54 74 44 SUR	1	Invadido -Utilizado como parqueadero

Fuente: DUT. Elaboración: ACI

#### Aspectos evidenciados en la visita:

- De los 25 inmuebles (2) dos se encuentran en estado de invasión, uno de ellos una vivienda construida (una esquina) y en otro invadido por carros particulares (como zona de parqueo), (**Anexo No. 1 Foto 5, Foto 6 y Foto 7**), los 23 restantes se encuentran en estado desocupado.
- Dos de ellos se encuentran con una afectación por estructura ecológica principal por el nuevo POT. (**Anexo No. 1 Foto 7 y Foto 47**).
- Ninguno de los 25 predios se encuentra delimitados con algún tipo de cercamiento como se pueden observar en todas las **fotos del anexo No.1**.
- Se informó por parte del contratista Ángel Miguel Ocasiones Monroy de la DUT e informado por la Subdirección Administrativa que se realizan recorridos diarios y periódicos a cada uno de los predios reportados por las áreas para vigilancia móvil (a través de motorizado). (Contrato 377 de 2022 hasta el 16 de mayo – Inicio contrato 440 de 2022).
- Se encontró solo un aviso durante todo el recorrido, este aviso se encuentra en mal estado donde se indica que los predios son propiedad de la Caja de la Vivienda Popular (**Anexo No.1 Foto 45**).

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 13 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

- Se evidenció en uno de los lotes basura y material de desechos lo cual indicaría que se está tomando como botadero de basura por los residentes del sector como se evidencia en el **Anexo No.1 Foto 37**.
- Como se informó en los anexos técnicos presentados en el comité técnico de inventarios de bienes inmuebles del 10 de marzo de 2022 se pudo corroborar que se presenta en todos los predios una inclinación importante.

#### **Recomendación:**

- A la Dirección de Urbanización y Titulación, Dirección de Reasentamientos y Subdirección Administrativa, evaluar la pertinencia de realizar un cerramiento a los predios, especialmente a los que presenten un mayor riesgo con el fin de prevenir que sean invadidos.
- A la Dirección de Urbanización y Titulación y Subdirección Administrativa, consideramos apropiado instalar avisos o vallas donde se identifique que los predios son propiedad de la CVP, con el fin de que estos no sean utilizados para comercialización por terceros con fines de estafa, ni que se invada el espacio o utilicen para fines inadecuados como espacios de botaderos de basura mientras se realizan las gestiones con el fin de enajenar estos predios.
- A la Subdirección Administrativa, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones y Dirección de Reasentamiento analicen el riesgo de asentamientos ilegales en los predios propiedad de la CVP, para que se documenten claramente los controles que actualmente existen para mitigar la ocurrencia de estos eventos y las acciones de tratamiento en caso de su materialización.
- A la Dirección de Urbanización y Titulación y Dirección de Reasentamientos realizar las gestiones necesarias con el fin de recuperar los predios que se encuentran invadidos.

#### **Visita a predios Arborizadora Alta – Derecho de petición DCP-502-22 Contraloría de Bogotá**

Con el fin de verificar el estado de los predios ubicados en el sector de arborizadora alta que son parte central del derecho de petición que presentó el señor José Omar Yépez Arango ante la Contraloría de Bogotá y el cual fue remitido a la CVP mediante oficio 202217000074082 el día 27 de abril de 2022 esta asesoría realizó visita a los predios en la que se pudo establecer de acuerdo a la muestra tomada (80 predios), en estos momentos los inmuebles no se encuentran invadidos ni ocupados, (ver anexo No. 2) es importante aclarar que en la respuesta entregada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones mediante oficios 202213000068081 del 11 de abril de 2022 al señor peticionario José Omar Yépez Arango y mediante oficio 202213000068081 del 11 de abril de 2022 a la Contraloría de Bogotá la DUT manifestó que “ *de conformidad con los cruces con las plataformas técnicas de información, 39 inmuebles están afectados por zonas de preservación y manejo ambiental – Zanjón de la candelaria conforme a la resolución SAD 1029 de 26 de enero de 2010, lo cual impide a la entidad desarrollar su misionalidad en estos o enajenarlos, y por lo contrario, nos obliga a transferirlos a la entidad competente de su protección y cuidado*”.

#### **Análisis de la respuesta presentada por parte de la Subdirección Administrativa**

Una vez analizada la respuesta entregada por parte de la Subdirección Administrativa mediante memorando No. 202217200057163 donde nos indican “(...) *nos permitimos informar que en el actual mapa de riesgos de gestión, el proceso de Gestión Administrativa cuenta con el riesgo No 39, cuya descripción menciona “Posibilidad de pérdida reputacional por insatisfacción de las dependencias y dificultades del cumplimiento de objetivos misionales y administrativos asociados a la gestión de la*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 14 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

*infraestructura física y a la adquisición, entrega y mantenimiento de bienes y servicios a cargo de la Subdirección Administrativa”, cuyo control es ejercido mediante el seguimiento al Plan Anual de Gestión de Bienes Inmuebles”.*

Es importante mencionar que no solo es un riesgo reputacional, sino también económico, debido a que se pueden incurrir en pérdidas económicas porque son predios que hacen parte de los activos de la entidad que tiene un valor económico, que al ser invadidos podrían perderse y esto tendrían un efecto en los Estados Financieros y posibles hallazgos con responsabilidad Fiscal, adicionalmente la Entidad tendría que incurrir en gastos para lograr recuperarlos en demandas o controles previos como servicio de vigilancia u otros. Por otra parte, la causa tal y como está escrita en el riesgo No.39, está asociado a factores internos “(...) por insatisfacción de las dependencias y dificultades del cumplimiento de los objetivos misionales (...)”, mientras que los asentamientos ilegales son generados por factores externos a la Entidad, es decir, por actos de fraude por personas ajenas a la organización que los invaden o venden de manera irregular los predios de la CVP. Finalmente, si bien el seguimiento al Plan Anual de Gestión de Bienes Inmuebles hace parte de los controles, existen otros como servicios de vigilancia, cerramientos, entre otros, que actualmente utiliza la entidad para mitigar su ocurrencia de este riesgo, por lo anterior, se mantiene la observación para que se analice este riesgo y los controles en conjunto con las dependencias misionales, dado que es un riesgo real que se materializa en algunos casos, sobre el cual debemos generar

## 8.5. INVENTARIO DE EQUIPOS COMUNICACIÓN Y DE COMPUTO

Objetivo No. 4: Verificar la existencia y disposición de los equipos comunicación y de computo adquiridos durante la vigencia 2020 y 2021: Ingreso, Registro, Ubicación, Responsables, Estado.

Prueba No. 4: Verificación en sitio de los equipos de equipos comunicación y de computo de los años 2020 y 2021 (Universo) en el marco del Contrato 1116 para una muestra de auditoria.

Se pudo evidenciar que durante los años 2020 y 2021 se suscribieron 12 contratos con el objetivo de realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco No. CCE- 925-AMP-2019 por un valor total de \$1.949.678.076 los cuales se relacionan a continuación:

### Relación de Contratos suscritos años 2020 y 2021 (Por la modalidad de Selección abreviada acuerdo marco de precios - Orden de compra)

No.	Contrato	Objeto	Valor Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Nro. proceso	Dependencia Supervisora	Total Días	Nombre Contratista
1	965	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	26.066.890	1 mes y 20 días	11/11/2020	11/11/2020	30/12/2020	OC 58359	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	50	Grupo empresarial crear de Colombia S.A.S.
2	966	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	43.486.217	1 mes y 20 días	11/11/2020	11/11/2020	30/12/2020	OC 58357	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	50	Nueva era soluciones S.A.S.
3	967	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	5.399.006	1 mes y 20 días	11/11/2020	11/11/2020	30/12/2020	OC 58352	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	50	Grupo empresarial crear de Colombia S.A.S.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>HÁBITAT</small> <small>Caja de la Vivienda Popular</small>	<b>Informe Final</b>						Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>						Páginas: 15 de 34	Versión: 6
							Vigente desde: 01-04-2022	

No.	Contrato	Objeto	Valor Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Nro. proceso	Dependencia Supervisora	Total Días	Nombre Contratista
4	968	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	19.752.096	1 mes y 20 días	11/11/2020	11/11/2020	30/12/2020	OC 58353	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	50	Grupo empresarial crear de Colombia S.A.S.
5	969	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	4.819.091	1 mes y 20 días	11/11/2020	11/11/2020	30/12/2020	OC 58354	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	50	Grupo empresarial crear de Colombia S.A.S.
6	970	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	8.756.118	1 mes y 20 días	11/11/2020	11/11/2020	30/12/2020	OC 58355	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	50	Grupo empresarial crear de Colombia S.A.S.
7	971	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	17.847.040	1 mes y 20 días	11/11/2020	11/11/2020	27/02/2021	OC 58348	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	110	Nueva era soluciones S.A.S.
8	972	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	45.506.623	1 mes y 20 días	11/11/2020	11/11/2020	30/12/2020	OC 58350	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	50	Grupo empresarial crear de Colombia S.A.S.
9	973	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	709.299.931	1 mes y 20 días	11/11/2020	11/11/2020	30/12/2020	OC 58349	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	50	Nueva era soluciones S.A.S.
10	1029	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	23.900.972	1 mes y 4 días	27/11/2020	27/11/2020	30/12/2020	OC 59943	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	34	Tecnophone colombia sas
11	1096	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	284.165.628	3 mes y 15	16/12/2020	16/12/2020	31/03/2021	61898	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	105	Sumimas s a s
12	1116	Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la caja de la vivienda popular, a través del acuerdo marco no. CCE- 925-AMP-2019	760.678.464	5 mes y 9 días	22/12/2020	22/12/2020	30/05/2021	62502	Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones	159	Uniples s.a
<b>Total de contratos</b>			<b>\$1.949.678.076</b>								

Fuente: DGC. Elaboración: ACI

Una vez identificado el universo de los contratos suscritos se tomó como muestra el contrato 1116 del 2020 con las siguientes consideraciones:

<p><b>No. De Contrato:</b> CVP-CTO-1116-2020 (Orden De Compra Colombia Compra Eficiente No. 62502)</p> <p><b>Objeto:</b> Realizar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la Caja De La Vivienda Popular, a través del acuerdo Marco No. CCE- 925-AMP-2019.</p>
---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 16 de 34	<b>Versión:</b> 6
	<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022		

<p><b>Contratista:</b> UNIPLES S.A  <b>Fecha de suscripción:</b> 22 de diciembre de 2020  <b>Fecha de acta de inicio:</b> 13 de enero de 2021  <b>Valor:</b> \$760.678.464  <b>Plazo inicial de ejecución:</b> 19 días  <b>Tiempo estimado de terminación inicial:</b> 30 de enero de 2021  <b>Modificaciones contractuales:</b>  <b>Prorroga 1</b> del 27 de enero de 2021 nueva fecha de terminación 21 de marzo de 2021  <b>Prorroga 2</b> del 29 de marzo de 2021 nueva fecha de terminación 30 de mayo de 2021  <b>Numero de RP:</b> 5874 del 23 de diciembre de 2020  <b>Supervisora del Contrato:</b> Liliana Morales – Jefe de Oficina de TIC</p>
---

La Caja de Vivienda Popular adquirió mediante el contrato 1116 de 2019 un total de 197 equipos de cómputo con las siguientes características: Características de los equipos: AIO 800 G6 23.8" WIN 10PRO 64 BITS 4500 SSD 1TBPCIE 32 GB

Dentro del ejercicio auditor, el día 20 de abril de 2022 se realizó recorrido por las instalaciones de la CVP verificando la ubicación y el estado de los 197 equipos de cómputo adquiridos por la entidad en el año 2021, se pudo identificar que los 196 equipos se encuentran en funcionamiento y asignados a funcionarios y contratistas de la entidad y corresponde adecuadamente al Reporte Inventario Individual del aplicativo SAE que maneja la Subdirección Administrativa.

En el recorrido, se identificó que uno de los equipos se encuentra dañado (afectación de la pantalla) identificado con el serial MXL 1131QVR y placa 4297 y que se encuentra como responsable del equipo el contratista Oliveiro Animeiro como se observa a continuación en el informe técnico:



Bogotá, Julio 14 de 2021

El propósito de este informe es dar a conocer que el equipo All in One HP EliteOne 800 G6 24 Serial: MXL1131QVR Placa: 4297, presenta daño en la pantalla, lo que afecta la visualización de las imágenes que se requiere proyectar para un uso adecuado, como consecuencia, el mismo se encuentra inoperativo.

Especificación Técnica	
Procesador:	Intel(R) Core(TM) i5-10500 CPU @ 3.10GHz 3.10 GHz
RAM	32GB
Disco Duro Sólido	1TB
Sistema Operativo	Windows 10 Pro

Se muestra evidencia del estado de la pantalla:



  
**YOHANA PINEDA AFANADOR**  
 Jefe Oficina TIC – Caja de la Vivienda Popular

Dentro de la información que reposa sobre este caso sé que pudo evidenciar el informe de los hechos presentado por la Ing. Yohana Pineda Afanador el día 14 de julio de 2021 que “*el día 6 de julio de 2021, 3:30 p.m., el contratista OLIVERIO ANIMERO ORTIZ, de la Oficina de TIC de la Caja de la Vivienda Popular, se encontraba realizando cambio de equipo en el Piso 4 a la usuaria María del*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 17 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

*Socorro Álvarez del área de Dirección de Gestión Corporativa y CID; una vez realizado el retiro del equipo de dicha área, procedió a llevarlo en su brazo izquierdo a la Oficina TIC, ubicada en el 1er piso de la entidad. En el desplazamiento hacia el ascensor, en el 4to piso, el equipo se le resbala del brazo izquierdo, debido a que el contratista Animero presentó dolor y vértigo en el momento. Se aclara que el equipo no cayó al piso, sino que, en su mal estado de salud, procedió a retenerlo contra la pared del ascensor, ocasionando el daño en la pantalla. Una vez se recupera el contratista mencionado, procede a revisar el equipo, donde evidencia que la pantalla presenta en el extremo superior derecho afectación por la compresión que evitó su caída. Hechos ocurridos en la Caja de la Vivienda Popular, (Calle 54 # 13-30) Piso 4 – Dirección de Gestión Corporativa y CID”*

El día 14 de julio de 2021 mediante memorando 202111600055163 la Jefe de la Oficina TIC Ing. Johana Pineda Afanador le solicito a la Subdirectora Administrativa Dra. María Carolina Quintero Torres afectar la póliza todo riesgo (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.) daño material para el equipo de cómputo All in One.

Al preguntar al funcionario encargado de los inventarios de bienes muebles el estado de la reposición de este equipo el informo que a la fecha no se ha realizado dicha reposición.

### Observación No. 3:

El 14 de Julio del 2021 mediante memorando 202111600055163 la Jefe de la Oficina TIC reporto que el equipo All in One HP EliteOne 800 G6 24 Serial MXL1131QVR Placa: 4297, presenta daño en la pantalla.

Se evidencia una cotización el 11 de julio de Soluciones y Servicios de Infraestructura Tecnológica. El 2 de agosto del 2021, la profesional de la Subdirección Administrativa remite un correo a la aseguradora Marsh, para “solicitar se dé alcance a la aseguradora AXA Colpatria, para que se evalúe esta nueva cotización con el valor incluido IVA”



Oliverio Animero Ortiz <oanimeroo@cajaviviendapopular.gov.co>

#### COTIZACION DISPLAY

Luisa Fernanda Nieto Monroy <lnietom@cajaviviendapopular.gov.co> 2 de agosto de 2021, 14:32  
 Para: "Gelvez, Martha Consuelo" <Martha.Gelvez@marsh.com>  
 Cc: Maria Carolina Quintero Torres <mquinterot@cajaviviendapopular.gov.co>, Oliverio Animero Ortiz <oanimeroo@cajaviviendapopular.gov.co>

Apreciada Martha,

De la manera más atenta me permito solicitar se dé alcance a la aseguradora AXA Colpatria, para que se evalúe esta nueva cotización con el valor incluido IVA, toda vez que pese a que en anterior cotización se aclaró que el valor no incluye IVA, la aseguradora solo indico indemnización por el valor NETO.

Agradezco tu gestión.

[El texto citado está oculto]

--

*Luisa Fernanda Nieto Monroy*  
 Subdirección Administrativa  
 Caja de la Vivienda Popular  
 Carrera 13 N° 54 - 13

 AD-28-935-21-CV-DISP-V2.pdf  
 393K

Posteriormente el 24 de agosto la profesional de la Subdirección Administrativa remite un correo Jefe de la Ofician TICS, con el fin de iniciar con el proceso de reposición de equipo y pago por parte de la aseguradora, de la manera más atenta se requiere lo siguiente:

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 18 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

#### Solicitud documentos para tramite de pago de siniestro.

**Luisa Fernanda Nieto Monroy** <lnietom@cajaviviendapopular.gov.co> 24 de agosto de 2021, 8:50  
 Para: Leydy Yohana Pineda Afanador <lpinedaa@cajaviviendapopular.gov.co>  
 Cc: Oliverio Animero Ortiz <oanimeroo@cajaviviendapopular.gov.co>, Encargo Subdirección Administrativa <encargoadministrativa@cajaviviendapopular.gov.co>

[Buenos Días ingeniera,](#)

Con el fin de iniciar con el proceso de reposición de equipo y pago por parte de la aseguradora, de la manera más atenta se requiere lo siguiente:

4. Factura del proveedor a nombre de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. con Nit. 860.002.184-6 por el valor autorizado de liquidación, arriba indicado.
5. Constancia de entrega del bien a satisfacción por parte del Asegurado.
6. Certificación bancaria a nombre del beneficiario del pago, a la cual se efectuará la transferencia de la indemnización a lugar. (Tener en cuenta que el proceso de transferencia no acepta cuentas conjuntas, fiducienta, cuenta de recaudo ni cuentas de entidades cooperativas).
7. Registro Único Tributario (RUT) del proveedor, actualizado.
8. Formulario de Conocimiento del Cliente SARLAFT y copia del documento de identificación ampliada al (150%) del representante legal del proveedor.
9. Original de Certificado de Existencia y Representación Legal del proveedor con fecha de expedición no mayor a 30 días.

--

*Luisa Fernanda Nieto Monroy*  
 Subdirección Administrativa  
 Caja de la Vivienda Popular  
 Carrera 13 N° 54 - 13

No obstante, a la finalización de esta auditoria mayo del 2022, aun no se evidencia la reposición de este equipo por parte de la Aseguradora, la no reposición de este equipo podría traer repercusiones disciplinarias para los responsables al no realizarse las gestiones pertinentes.

#### Recomendación:

A la Subdirección Administrativa se realicen las gestiones necesarias para que en el menor tiempo posible se realice la reposición de este equipo teniendo en cuenta que desde el 14 de julio de 2021 (más de 9 meses) se solicitó por parte de la Jefe de TIC se afectara la póliza y a la fecha no se tiene una repuesta afirmativa al respecto del equipo por parte de la aseguradora.

#### Análisis de la respuesta presentada por parte de la Subdirección Administrativa

Una vez analizada la respuesta entregada por parte de la Subdirección Administrativa se confirma la observación ya que no se presenta ningún argumento y no se adjuntan evidencias de nuevas gestiones realizadas respecto a este tema o que la desvirtué y a la fecha de presentación del informe no se ha realizado la reposición del equipo de cómputo.

#### 8.6. PROCEDIMIENTO 208-SADM-PR-15 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES

**Objetivo No. 5:** Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles de acuerdo con la muestra (197 equipos de cómputo adquiridos Contrato 1116).

**Prueba No. 5:** De acuerdo con la muestra se verifico el cumplimiento de las actividades descritas procedimiento 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles para la muestra (Contrato de equipos de comunicación y de computo años 2020 y 2021).

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 19 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

Al verificar cada una de las actividades del procedimiento 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles de acuerdo con la muestra, se pudo establecer que se está cumpliendo con cada una de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento.

No obstante, lo anterior verificado el procedimiento 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles de acuerdo con la muestra tomada, no está definido un criterio de priorización de entrega de los equipos para cada una de las áreas o un documento soporte de las áreas donde se solicitará la necesidad del equipo ni la cantidad.

Si bien la adquisición de los equipos tecnológicos se realizó de acuerdo a la justificación plasmada en los estudios previos del proceso de contratación, que para el caso estuvo a cargo de la Oficina TIC de es necesario evaluar la pertinencia de incluir dentro del procedimiento 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles el criterio de priorización y asignación de entrega de equipos para cada una de las áreas y su distribución, así como los controles y registros que evidencien su implementación.

Lo teniendo en cuenta lo establecido en la NTC ISO 9001:2015, en el numeral 8.1 Planificación y Control Operacional, literal c) la determinación de los recursos necesarios para lograr la conformidad con los requisitos de los productos y servicios.

#### **Análisis de la respuesta presentada por parte de la Subdirección Administrativa**

Una vez analizada la respuesta entregada por parte de la Subdirección Administrativa se ajusta el numeral, precisando que el procedimiento 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles es responsabilidad de la Subdirección Administrativa y como responsable son los encargados de generar los lineamientos y controles respectivos con el fin de que se cumpla con el objetivo del procedimiento 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles.

#### **8.7. GESTIÓN DE BIENES OBSOLETOS O EN DESUSO**

Objetivo No. 6: Verificar la gestión de los Bienes obsoletos o en desuso

Prueba No. 6: Confirmación en sitio los bienes muebles que se encuentran obsoletos o en des uso, respecto a: Cantidad, Estado, Ubicación, Controles y Decisiones

La Subdirección Administrativa informo mediante correo electrónico del día 28 de 2022 que como dependencia encargada del control de los bienes muebles de la entidad, durante la vigencia 2021 realizó revisión de los bienes muebles, e intangibles que no se encuentran en uso, que presentan condiciones de obsolescencia, deterioro, malas condiciones físicas, se verifican y reciben de la Oficina TIC los Bienes muebles (Equipos tecnológicos) e intangibles (Licencias de software) y que a la fecha no se encuentran en uso en la entidad, los cuales son almacenados en la bodega de la entidad ubicada en el sótano – área de parqueaderos, se procede a verificar en el sistema de control de inventarios en SI CAPITAL las características, valor en libros y fecha de ingreso. Una vez verificados y recibidos en su totalidad se solicitan los respectivos conceptos técnicos a las áreas competentes, con el fin de establecer el diagnóstico del estado de los bienes muebles a presentar en el desarrollo de la mesa de trabajo para la gestión de los bienes muebles para adelantar el proceso de baja, y para la toma pertinente de las decisiones.

A la fecha se encuentran registrados dentro del inventario de la entidad 246 bienes y 20 licencias y custodiados en la bodega equipos tecnológicos; (Computadores, Impresoras, Plotter, Switch,

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 20 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

Videobeam, etc.) y mobiliario: (Puestos de Trabajo, Planoteca, Locker, Sillas, etc), dichos bienes muebles y enseres cumplieron su ciclo de vida útil, al igual que la función principal para la cual fueron adquiridos, han perdido su utilidad para la entidad debido al desgaste que presentan y actual estado originado por su uso y el paso del tiempo, se encuentran en malas condiciones físicas en cuyo caso la reparación o reconstrucción resulta en extremo onerosa para la entidad, ya que presentan condiciones de obsolescencia y deterioro, actualmente no están prestando ningún servicio, los cuales se relacionan a continuación:

#### **Relación de bienes muebles en condición de obsolescencia y deterioro**

<b>Elemento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor histórico</b>	<b>Registro</b>
Licencias de Software	20	\$ 629.838.450	Inventario de bienes devolutivos de la entidad.
Bienes (Equipos Tecnológicos)	17	\$ 134.144.000	Inventario de bienes devolutivos de la entidad.
Bienes (Equipos Tecnológicos)	177	\$ 206.745.983	Registrados y a nivel contable están totalmente depreciados, valor en libros cero, por lo cual se les lleva registro y control en el inventario de bienes de control administrativo de la entidad
bienes (Muebles y enseres)	52	\$ 28.231.369,89	Registrados y a nivel contable están totalmente depreciados, valor en libros cero, por lo cual se les lleva registro y control en el inventario de bienes de control administrativo de la entidad.

Fuente: Subdirección Administrativa

En visita realizada el día 20 de abril de 2022 a la bodega de almacenamiento de bienes muebles de la entidad se realizó verificación con la persona encargada del almacén de cada uno de los elementos antes descritos sin encontrar diferencias.

Durante la sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021 de la mesa de trabajo para la gestión de bienes muebles, la Subdirección Administrativa realizó la presentación de los bienes muebles e intangibles que por sus condiciones de deterioro – obsolescencia no se encuentran en uso en la entidad, por lo cual deben ser dados de baja de los inventarios y propuesta de destino final, bienes Software (Licencias) y equipos tecnológicos.

Mediante el Memorando 202111600098473 del 05 de noviembre de 2021, la oficina TIC emitió los conceptos técnicos solicitados con el fin de dar de baja las Licencias de software y el componente tecnológico.

Por parte de la Subdirección Administrativa se emitió el concepto técnico, mediante Memorando 202117200099693 del 10 de noviembre de 2021, con el fin de dar de baja el componente de muebles y enseres.

La Subdirección Administrativa, con base en los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC, recomendó dar de baja y por ende la correcta disposición final (Destrucción) de los bienes intangibles.

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas en los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC y la Subdirección Administrativa, se recomendó por parte de estas áreas que los bienes muebles fueran dados de baja y se evaluara la posibilidad de que sean destinados para remate toda vez que no brindan funcionalidad alguna para la Caja de la Vivienda Popular.

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 21 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

De lo anterior, los integrantes de la mesa técnica recomendaron al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dar de baja y propuesta de destino final los bienes muebles presentados según sus condiciones de deterioro – obsolescencia reportadas en conceptos técnicos de las dependencias a cargo: Dar de baja y correcta disposición final de (remate), toda vez que no brindan funcionalidad alguna para la Caja de la Vivienda Popular.

En cumplimiento de lo señalado se indica que a la fecha se están adelantando los trámites pertinentes a fin de que se produzca la salida definitiva de estos bienes muebles e intangibles de los inventarios de la entidad, a través del contrato N° 495 de 2021 – Invertrack S.AS. Objeto: (Contratar un intermediario comercial público o privado para llevar a cabo la enajenación de los bienes muebles, tales como equipos, enseres obsoletos e inservibles y/o servibles que no se requieren para el servicio y que son de propiedad de la caja de la vivienda popular).

De acuerdo con lo anterior, se recomienda por parte de esta asesoría realizar seguimiento al proceso de contratación del intermediario para llevar a cabo la enajenación de estos bienes.

**Observación No. 4:**

En visita realizada el día 20 de abril de 2022 a la bodega de almacenamiento de bienes muebles de la entidad se pudo evidenciar que los elementos que se encuentran dentro de los inventarios no cumplen con las condiciones adecuadas de almacenaje como se puede observar a continuación:

<b>Registro Fotográfico Visita a Almacén CVP 20 de abril de 2022</b>	
	
<b>Foto No. 1</b>	<b>Foto No. 2</b>

	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	Páginas: 22 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	



Foto No. 3



Foto No. 4



Foto No. 5



Foto No. 6



Foto No. 7



Foto No. 8

Dentro del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1 se establece en el numeral 2 LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS BIENES 2.2. Control para el manejo de los Bienes que se debe “Disponer de los medios de conservación para la salvaguarda de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puestos de trabajo, con especial énfasis en los sitios donde se almacenan elementos.”.

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 23 de 34	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

### Recomendación.

A la Subdirección Administrativa realizar las gestiones necesarias con el fin de mejorar las condiciones de almacenamiento (clasificación, organización, preservación y control) de los elementos que se encuentran en la bodega del almacén con el fin de evitar el riesgo de deterioro y/o pérdida de elementos.

### Análisis de la respuesta presentada por parte de la Subdirección Administrativa

Una vez analizada la respuesta entregada por parte de la Subdirección Administrativa se confirma la observación, toda vez que dentro de la respuesta se indica que “...desde la Subdirección Administrativa se viene trabajando en la organización y clasificación de los elementos que reposan en la bodega” a la fecha, el almacén, se encuentra en las mismas condiciones que se evidenciaron al momento de la visita.

Por otra parte, a la solicitud realizada por la Subdirección Administrativa en la que se indica “ampliar la definición de cuáles son las condiciones de almacenamiento de los elementos en condición de obsolescencia o deterioro que se encuentran en la bodega y que cuentan con riesgo de deterioro o pérdida” se le solicita atentamente remitirse al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1 numeral 4. Permanencia de los bienes y su medición 4.1.1 Los Bienes en Almacén y Bodega en el que se indica “...se recomienda que el encargado del Almacén y Bodega verifique, los siguientes aspectos: ✓ Que las bodegas o sitios de almacenamiento sean adecuados, estén en buen estado y en condiciones de aseo e higiene, con el fin de evitar situaciones que lleven al deterioro, daño, y perjuicio de los bienes.” como se puede observar en el registro fotográfico los elementos que se encuentran clasificados como “de obsolescencia o deterioro” no cumplen con estas condiciones.

### 8.8. INVENTARIO DE EQUIPOS CELULARES CVP 2022

#### Observación No.5

Se evidencio mediante visita realizada al almacén el día 10 de mayo de 2022 que la entidad tiene 5 líneas de celular activas asignadas a diferentes áreas, por otra parte, se pudo establecer que se tienen 8 equipos relacionados en los inventarios, de los cuales 6 se adquirieron el día 25 de enero de 2021 mediante factura electrónica de venta No. 9478747342 del Grupo Éxito por valor de \$3.747.626 y los otros (2) fueron adquiridos el 06/09/2018 y 28/02/2020, a continuación se detalla el inventario:

#### INVENTARIO DE EQUIPOS CELULARES CVP 2022

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CARACTERISTICAS	FECHA DE ADQUISICION-VIGENCIA	VALOR UNITARIO	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA ASIGNADO	NUMERO DE LINEA CELULAR
1	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG A 30S LTE NEGRO	SM-A307G/DS IMEI 3535291111552296	28/02/2020	\$782.950	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CUSTODIA - BODEGA	NO TIENE LINEA ASIGNADA
2	TELEFONO CELULAR	HUAWEI Y6 2019 AZUL ZAFIRO	ANDROID DUAL SIM 32GB ROM IMEI1:868544046488811 - IMEI 2: 868544046498828MEMORIA INTERNA 32GB	25/01/2021	\$624.604	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CUSTODIA - BODEGA	NO TIENE LINEA ASIGNADA

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 24 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CARACTERISTICAS	FECHA DE ADQUISICION-VIGENCIA	VALOR UNITARIO	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA ASIGNADO	NUMERO DE LINEA CELULAR
3	TELEFONO CELULAR	HUAWEI Y6 2019 AZUL ZAFIRO	ANDROID DUAL SIM 32GB ROM IMEI1:868544045282561 - IMEI 2: 868544045327564 MEMORIA INTERNA 32GB	25/01/2021	\$624.604	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CUSTODIA - BODEGA	NO TIENE LINEA ASIGNADA
4	TELEFONO CELULAR	HUAWEI Y6 2019 AZUL ZAFIRO	ANDROID DUAL SIM 32GB ROM IMEI1:868544046485825 - IMEI 2: 868544046495832 MEMORIA INTERNA 32GB	25/01/2021	\$624.604	DIRECCION DE REASENTAMIENTOS	DIRECTORA TECNICA - DRA. NEIFIS ARAUJO	3176466282
5	TELEFONO CELULAR	HUAWEI Y6 2019 AZUL ZAFIRO	ANDROID DUAL SIM 32GB ROM IMEI1:868544046494645 - IMEI 2: 868544046504658 MEMORIA INTERNA 32GB	25/01/2021	\$624.604	DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTOR TECNICO - DR. CAMILO BARBOSA	3175157729
6	TELEFONO CELULAR	HUAWEI Y6 2019 AZUL ZAFIRO	ANDROID DUAL SIM 32GB ROM IMEI1:868544046493936 - IMEI 2: 868544046503940 MEMORIA INTERNA 32GB	25/01/2021	\$624.604	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CID - SERVICIO AL CIUDADANO	DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA Y CID / MARIA MERCEDES MEDINA / CONTRATISTA - ROBERTO NARVAEZ	3176466280
7	TELEFONO CELULAR	HUAWEI Y6 2019 AZUL ZAFIRO	ANDROID DUAL SIM 32GB ROM IMEI1:868544045284153 - IMEI 2: 868544045329156 MEMORIA INTERNA 32GB	25/01/2021	\$624.604	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECTORA TECNICA - DRA. NEIFIS ARAUJO	3186127325
8	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG GALAXY J1 ACE DS LTA BLANCO	DS LTE BLANCO IMEI 1: 354728/08/330784/1*	06/09/2018	\$ 380.000	DIRECCION DE URBANIZACIONES Y TITULACIONES	DIRECTORA TECNICA DRA. SANDRA PEDRAZA	3176466294

Fuente: Subdirección Administrativa

Como se puede observar en el cuadro anterior se encuentran 3 equipos en almacén, sin uso, de los cuales 2 de ellos fueron adquiridos mediante compra realizada en el mes de enero de 2021, llevan más de 1 año sin utilizar y guardados en almacén lo que evidencia que a la fecha no existía una necesidad para su compra.

Lo anterior va en contravía lo establecido en el decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones." en su artículo 2 Criterios y principios del gasto público que indica "Los representantes legales de las entidades y organismos distritales sujetos al ámbito de aplicación del presente decreto deberán propender para que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos. Igualmente adoptarán las medidas necesarias tendientes a que las decisiones de gasto público cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad."

### Recomendación.

A la Subdirección Administrativa

- Identificar en las dependencias de la CVP si existe una necesidad de asignar equipos de comunicación y/o evaluar si se reemplazan los que se encuentran en uso y que son más antiguos.

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 25 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

- Mejorar para próximas contrataciones de servicios administrativos el análisis de las necesidades de la Entidad, en el marco de las medidas de austeridad en el gasto evitando riesgos de pérdida, deterioro u obsolescencia por avances tecnológicos de los equipos adquiridos.
- Incluir en las próximas bajas de bienes, los equipos celulares que fueron objeto de reposición y que ya no están en uso.

### **Análisis de la respuesta presentada por parte de la Subdirección Administrativa**

Analizada la respuesta entregada por parte de la Subdirección Administrativa mediante memorando No. 202217200057163 se confirma la observación, porque aunque la Dirección de Gestión Corporativa en el proceso de Adquisición de Bienes y servicios, es quien adelanta los procesos de contratación de la CVP, los mismos, para su inicio, requieren la siguiente actividad “*Establecer necesidad de contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo a las necesidades del proceso*” de la cual es responsable la dependencia que requiere la contratación. Así las cosas, la Subdirección Administrativa es quien conoce las necesidades de cada proceso y quien desarrolla el proceso de contratación de acuerdo al manual de contratación de la CVP y los procedimientos de acuerdo con la modalidad los cuales son iniciados por parte de la dependencia que requiere la necesidad.

Por lo anterior y para dar claridad al proceso se ajusta la recomendación.

### **9. Plan de Mejoramiento:**

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar la Subdirección Administrativa, Dirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios Dirección de Urbanización y Titulaciones y Dirección de Reasentamientos definirán las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las observaciones identificadas, así como de las oportunidades de mejora que consideren aplicables, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno para asegurar su cumplimiento.

### **10. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.**

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditoría normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

### **11. Limitaciones:**

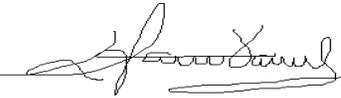
Se presentó retrasos en el suministro de información por parte de la Dirección de Reasentamiento quien entrego la información el 04/04/2022 y 16 días posterior a la fecha establecida 18/03/2022 lo que conllevó a retrasos en la ejecución de la auditoría.

Durante el desarrollo del ejercicio auditor se presentaron actividades adicionales que no estaban previstas en el Plan Anual de Auditorías, pero que debieron ser atendidas de manera perentoria por el auditor, situaciones que ocasionaron retrasos en las actividades previstas para la auditoría en mención.

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 26 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Y, en consecuencia, limitar el alcance de esta auditoría, impidiendo efectuar las pruebas al cumplimiento del Plan de acción Bienes Inmuebles del 2021 y del segundo trimestre de 2022, por esta razón se hace necesario incluir esta evaluación independiente en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2022.

## 12. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
		
<b>Auditor</b> Carlos Andrés Vargas Hernández Contrato CVP-070- 2022	<b>Auditor Líder</b> Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno	Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno
<b>Fecha: 9-05-2022</b>	<b>Fecha: 10-05-2022</b>	<b>Fecha: 26-05-2022</b>

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>		Páginas: 27 de 34	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

**Anexo No. 1**

<b>Anexo No. 1 Registro Fotográfico Visita a Predios Sierra Morena 4 de abril de 2022</b>			
		Foto No. 1 Lote 47025	Foto No. 2 Lote 47025
		Foto No. 3 Lote 53026	Foto No. 4 Lote 53026
		Foto No. 5 Lote 61002 – Invasión Construcción	Foto No. 6 Lote 61002 – Invasión Construcción



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## Informe Final

# Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:  
28 de 34

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022



Foto No. 7 Lote 61002 – Invasión – Afectación Ambiental



Foto No. 8 Lote 60002 vista desde abajo



Foto No. 9 Lote 59002 vista desde abajo



Foto No. 10 Lote 58002 vista desde abajo



Foto No. 11 Lote 57002 vista desde abajo



Foto No. 12 Lote 41002



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## Informe Final

# Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:  
29 de 34

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022



Foto No. 13 Lote 17002



Foto No. 14 Borde de los lotes 17002-  
16002-15002-14002



Foto No. 15 Lotes 16002-15002-14002



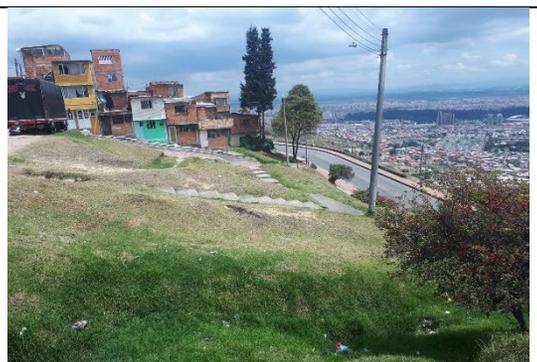
Foto No. 16 Lote 069001 borde vía  
Diagonal 76 sur



Foto No. 17 Lote 069001 - 2 vías por lado y  
lado 2 vehiculares y 2 peatonales



Foto No. 18 Lote 070001



	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	<b>Páginas:</b> 30 de 34	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

Foto No. 19 Lote 032001 vista desde abajo	Foto No. 20 Lote 32001 la escalera lo delimita
	
Foto No. 21 Lote 088001	Foto No. 22 Lote 086001
	
Foto No. 23 Lote 085001	Foto No. 24 Lote 083001
	
Foto No. 25 Lote 0800017	Foto No. 26 Lote 0800017 borde vía calle 75 b sur



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## Informe Final

# Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:  
31 de 34

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022



Foto No. 27 Lote 080017 tiene una enramada



Foto No. 28 Lote 061002 vista desde arriba



Foto No. 29 Lote 60002 vista desde arriba



Foto No. 30 Lote 59002 vista desde arriba



Foto No. 31 Lote 58002 vista desde arriba



Foto No. 32 Lote 57002 desde arriba





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## Informe Final

# Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:  
32 de 34

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Foto No. 33 Lote 56002 desde arriba



Foto No. 34 Lote 041002 vista desde  
arriba



Foto No. 35 Lote 017002 vista desde arriba



Foto No. 36 Lote 016002 vista desde  
arriba



Foto No. 37 Lote 016002 Se evidencia basura



Foto No. 38 Lote 015002 vista desde  
arriba



Foto No. 39 Lote 014002 vista desde arriba



Foto No. 40 Lote 010001



	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>			Páginas: 33 de 34	Versión: 6
					Vigente desde: 01-04-2022

Foto No. 41 Lote 009001	Foto No. 42 Lote 010001-009001 riesgo de remoción en masa mitigado
	
Foto No. 43 Lote 008001	Foto No. 44 Lote 067001
	
Foto No. 45 Única valla encontrada en recorrido en mal estado	Foto No. 46 Lote 008001
	
Foto No. 47 Lote 067001 - Afectación Ambiental	

	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría Interna a los inventarios bienes muebles e inmuebles de la CVP</b>	Páginas: 34 de 34	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

**Anexo No. 2**

<b>Anexo No. 2 Registro Fotográfico Visita a Predios Arborizadora Alta 27 de abril de 2022</b>	
Foto No. 1	Foto No. 2
	
Foto No. 3	Foto No. 4
	
Foto No. 5	Foto No. 6
	
Foto No. 7	
	